

Expediente de contratación CNMY número **PA 794/2024**

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL C.T.C.V.

SOBRE :

Designación de la Presidencia, Vocales y Secretario de la Mesa de Contratación que se constituya para la contratación mediante el expediente de procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación **CNMY PA 794/2024**, "suministro de diverso aparataje y mobiliario sanitario para el área de Hemodonación del Centro de Transfusión de la Comunitat Valenciana".

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 10 de junio de 2024, el órgano de contratación ha dictado Resolución aprobando el gasto por un importe y finalidad propuestos, en los términos concretados en Memoria y Pliego, que obran en el mencionado expediente.

2º.- Para la adjudicación de este expediente procede convocar una Mesa de Contratación para el examen de las ofertas y elevación al órgano de contratación de la propuesta de adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa vigente en materia de contratación administrativa.

2º.- Los artículos 21.4 y 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente dicha Ley, relativos a la composición de las mesas de contratación, designación de sus miembros y apertura de los sobres.

3º.- En virtud del régimen de competencias establecido en la Resolución de 1 de noviembre de 2023 (DOGV nº 9718, de 6 de noviembre) del Conseller de Sanidad por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Consellería, en relación con el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, (DOGV nº 9661, de 14 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Sanidad.

RESOLVEMOS

PRIMERO: Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación, que se constituya para la contratación arriba detallada:

Presidenta: **D^a. Cristina Arbona Castaño.**

Presidenta suplente: **D^a. Teresa Atienza Martín.**

Vocal titular: **D^a. Emilia Castelló Almenar.**

Vocal titular: **D^a. Virginia Callao Molina.**

Vocal suplente: **D^a. Maite Garro Martínez.**

Vocal suplente: **D^a. Inmaculada Lahiguera Abalos.**

Vocal representante de la Intervención Delegada.

Vocal representante de la Abogacía General de la Generalitat.

Secretario: **D. Pasqual Orti i Cervera.**

Secretaria suplente: **D^a. Susana García Cazaña.**

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los miembros designados acreditarán mediante declaración firmada la no existencia de conflicto de interés en esta licitación.

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante del Centro de Transfusión de la Comunitat Valenciana en la Plataforma de contratación del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

València, a fecha de la firma digital

LA DIRECTORA DEL C.T.C.V.
(P.D. Resolución 01.11.23, DOGV nº 9718)

EL DIRECTOR ECONÓMICO
(P.D. Resolución 01.11.23, DOGV nº 9718)